

25 JUL. 2011



Jorge Luis Rivadeneira Rivas  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 018 - 2011 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRS

CALLAO 25 JUL. 2011

### VISTO:

Visto el Informe N°20-2011-GRC/GRS/DIRESA/CPCED, emitido por el Director del Centro de Prevención y Control de Emergencia y Desastres de la Dirección Regional de Salud del Callao;

### CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza Regional N° 009 de fecha 28 de Agosto del 2009, el Gobierno Regional del Callao dispuso que la Gerencia Regional de Salud del Callao es la Máxima autoridad de Salud en la Región "Provincia Constitucional del Callao", teniendo entre sus funciones formular, aprobar, regular, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas de salud de la Región en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales.

Que mediante Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, se aprobó la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Declaratoria de Alertas en situaciones de Emergencias y Desastres";

Que la referida Directiva dispone que la Alerta Verde es la situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen las acciones de preparativos;

Que es facultad del Gobierno Regional del Callao, formular y aprobar la normativa regional sobre prevención y control de riesgos y daños de emergencia y desastre, así como difundir, adecuar y controlar la aplicación de las normas sobre la materia conforme a la transferencia de funciones en materia de salud, consignada en la Resolución Ministerial N° 003-2009/MINSA publicada el 10 de enero de 2009 en el Diario Oficial "El Peruano";

Que durante la celebración de las Fiestas Patrias en conmemoración del centésimo nonagésimo aniversario de la Independencia del Perú y coincidente Transferencia de Mando por Cambio Presidencial se incrementa el movimiento de autoridades nacionales y extranjeras entre Presidentes, Ministros, delegaciones periodistas y público en general nacionales y extranjeros;

Que siendo previsible el desplazamiento a gran escala de ciudadanos, está situación puede dar lugar a un incremento significativo del transporte y con ello previsible riesgos en la ocurrencia de accidentes de tránsito y otros, incrementando la demanda de atención en salud, por lo cual es necesario adecuar la capacidad de respuesta del Sector Salud de la Región "Provincia Constitucional del Callao".

Estando a lo visado por el Director General, Directora Ejecutiva de Salud de las Personas y el Director del Centro de Prevención de Emergencias y Desastres de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,



D. GONZALEZ B.



R. LAMA M.



I. CRUZ CH.



M. MALLQUI O.

De conformidad con el Reglamento de Organización y funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 006-2008 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-CR, modificado por la Ordenanza Regional N° 003-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-CR de fecha 05 de febrero del 2009; Ordenanza Regional N° 009-2009 de fecha 24 de agosto del 2009 y la designación dispuesta por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000072-2011 del 17 de Enero del 2011;



R. LAMA M.

**SE RESUELVE:**

H. DÍAZ CH.

**ARTICULO PRIMERO.-** Declarar, en Alerta Verde los Establecimientos de Salud de la Provincia Constitucional del Callao, a partir de las 08.00 hrs del día 26 de Julio hasta las 08.00 horas del día 01 de agosto del 2011, debiéndose activar los respectivos planes de respuesta institucional.


**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar, a la Dirección Regional de Salud del Callao la difusión de la presente Resolución Gerencial, a todos los establecimientos de Salud de la Región "Provincia Constitucional del Callao".



M. LLOQUI O.

**ARTICULO TERCERO.-** Disponer, la publicación de la presente Resolución Gerencial Regional en los Portales del Gobierno Regional del Callao, de la Dirección Regional de Salud del Callao y notificar a los establecimientos de salud de la jurisdicción.

Regístrese y comuníquese

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
  
DAVID PABLO GONZALEZ SAENZ  
Gerente Regional  
C.M.R. 27029

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



JORGE LUIS RIVADENEYRA RIVAS  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO